

**DECRETO N° 560/24**

16 de septiembre de 2024

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**VISTO Y CONSIDERANDO;**

El Decreto Nro. 538/24 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 06 de septiembre de 2024;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 30/24 con el fin de adquirir: comestibles para ser entregados a los merenderos, comedores y personas en situación de vulnerabilidad que la secretaria asiste, según lo especificado por la Secretaría de Desarrollo Social y Salud de esta Municipalidad, mediante los Expedientes N° 218.974/24, N° 218.984/24, N° 218.986/24, N° 218.982/24, N° 218.976/24, N° 218.972/24 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02 a saber:

ITEM	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL
1	HARINA X 1KG	1702	UNIDADES	\$ 1.125.875,00
2	AZÚCAR X 1KG	1702	UNIDADES	\$ 1.320.670,00
3	GRASA X 500GM	1212	UNIDADES	\$ 1.508.035,00
4	FIDEOS X 500GM	1705	UNIDADES	\$ 1.251.385,00
5	ARROZ X 1KG	1585	UNIDADES	\$ 1.745.800,00
6	PURÉ DE TOMATE X 520GM	1702	UNIDADES	\$ 1.165.190,00
7	HARINA DE MAÍZ X 1KG	1702	UNIDADES	\$ 1.090.135,00
8	LENTEJAS X 300GM	1095	UNIDADES	\$ 747.340,00
9	ACEITE X 900ML	1095	UNIDADES	\$ 1.724.625,00
10	YERBA MATE X 500GM	1095	UNIDADES	\$ 1.597.005,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 13.276.060,00</b>

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 11 de los Expedientes N° 218.974/24, N° 218.984/24, N° 218.986/24, N° 218.982/24, N° 218.976/24, N° 218.972/24;

Que, cotizaron las firmas: A) MAGNO AR SA, quién cotizó en todos los ítems por la suma total de pesos doce millones seiscientos veintitrés mil seiscientos treinta y siete con 00/100 (\$12.623.637,00), según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 40 de los Expediente N°218.974/24, N° 218.984/24, N° 218.986/24, N° 218.982/24, N° 218.976/24, N° 218.972/24;

B) LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA., quien cotizó en todos los ítems la suma de pesos once millones quinientos ochenta y siete mil quinientos veintidós con 70/10 (\$ 11.587.522,70); C) PREVISORA DEL PARANÁ S.R.L quien cotizó en todos los ítems y por la suma total de pesos quince millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y dos 00/100 (\$15.758.952,00);

Que, la Jefa de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 39 de los Expedientes N°218.974/24, N° 218.984/24, N° 218.986/24, N° 218.982/24, N° 218.976/24, N° 218.972/24; presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 30/24, celebrado el día 16 de septiembre de 2024, recomendando adjudicar: 1) Ítems, 1,5 y 8 a la firma: MAGNO AR S.A. CUIT 30-71841894-8, con domicilio en Ruta Provincial Nro. 1, Km. 2,5 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos y por la suma total de pesos tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho con 00/100 (\$3.485.488,00); 2) Ítems 2 al 4 y 6, 7,9 y10 a la firma AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA, CUIT 33-50404708-9, con domicilio en Moreno Nro. 1404 de la ciudad de Crespo, provincia de Entre Ríos, y por la suma total de pesos siete millones setecientos veintiún mil quinientos veinte con 55/100 (\$7.721.520,55);

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando el CONCURSO DE PRECIOS N°30/24 y adjudicar a las firmas recomendadas por la Oficina de Suministro;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS,  
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

## **DECRETA**

**Art. 1º) APRUEBASE** el CONCURSO DE PRECIOS N° 30/24, llevado a cabo el día 16 de septiembre del corriente, conforme los Expedientes N°218.974/24, N° 218.984/24, N° 218.986/24, N° 218.982/24, N° 218.976/24, N° 218.972/24– Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

**Art.2º) ADJUDICASE** el CONCURSO DE PRECIOS N° 30/24: 1) Ítems, 1, 5 y 8 a la firma: MAGNO AR S.A. CUIT 30-71841894-8, con domicilio en Ruta Provincial Nro. 1, Km. 2,5 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos y por la suma total de pesos tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho con 00/100 (\$3.485.488,00);

2) Ítems 2 al 4 y 6, 7,9 y10 a la firma AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA, CUIT 33-50404708-9, con domicilio en Moreno Nro. 1404 de la ciudad de Crespo, provincia de Entre Ríos, y por la suma total de pesos siete millones setecientos veintiún mil quinientos veinte con 55/100 (\$7.721.520,55).

Art.3º) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-



SR. MATÍAS ALEJANDRO CAMINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de La Paz E. R.



Dr. Walter Reginaldo Martín  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de La Paz E. Ríos